

ANEXO I ESTÉTICA (002)

INDICACIONES PREVIAS Y MATIZACIONES PARA ASPIRANTES

La parte práctica de la 1ª PRUEBA, cuya puntuación es 10 puntos, consta de dos partes; PARTE ESCRITA (máximo 3 puntos) y PARTE PRÁCTICA (máximo 7 puntos). La realización de esta prueba se llevará a cabo en:

- **PARTE ESCRITA 18 junio**

En el lugar que se establezca por resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos. Este ejercicio se realizará a todos los aspirantes a la vez **a continuación de la PARTE B**. Tendrá una duración máxima de 2 horas. Consistirá en una prueba escrita de resolución de ejercicios que permita comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opta. El tribunal podrá pedir justificación del trabajo desde el punto de vista tanto técnico como didáctico. Esta parte se valorará de 0 a 10 puntos y tiene **un máximo de 3 puntos**.

Se adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados de forma anónima. En consecuencia, se invalidará el ejercicio escrito que posea nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte ilegible. Se seguirán las mismas instrucciones que para la corrección de la parte B de la primera prueba.

Los sobres pequeños con los datos personales de los aspirantes, se abrirán una vez corregidos todos los ejercicios escritos, y valorados todos los ejercicios prácticos de la PARTE A de todos los aspirantes en los distintos turnos.

- **PARTE PRÁCTICA 19 al 23 de junio en las distintas sedes (máximo 7 puntos).**

El personal aspirante se repartirá por turnos tomando como inicio de lista la letra del apellido que comience por la letra N. La prueba práctica consistirá en la realización de dos pruebas, simulaciones y/o resolución de supuestos que estarán relacionados con uno o varios ámbitos de los recogidos en el ANEXO IV, en la especialidad Estética (002).

Según las características de las pruebas del turno, el opositor u opositora podría precisar:

MODELOS: (preferentemente femenino), las personas que ejerzan como modelo deberán firmar el día de la prueba práctica, un consentimiento informado que acredite haber realizado previamente pruebas de sensibilidad, alergia e intolerancia a los productos cosméticos susceptibles de ser aplicados en dichas pruebas y un documento de cesión de derechos de imagen a la Consejería de Educación con finalidad únicamente evaluadora.

MATERIAL: es obligatorio el equipo de protección individual (EPI). Los mínimos de material necesario para la realización de cada una de las pruebas prácticas se especifican en los siguientes apartados, y se hará uso de ellos en función de la prueba que corresponda a cada turno. El material producido durante las pruebas deberá quedarse en las sedes como evidencia para su evaluación.



- **Aplicación de técnicas de manicura, pedicura prótesis y/o escultura de uñas. Maquillaje de uñas, decoración y/o complementos.**
 - El opositor o la opositora debe aportar: **modelo;** útiles y materiales para escultura en gel, acrílico, acrigel, lámparas de secado UV, torno, etc. Productos, útiles y materiales para maquillaje artístico de uñas. Imprescindible: godets, paleta y espátula para mezclas.
 - No está permitido el uso de plantillas prefabricadas ni protector de cutículas para esmaltado.
 - Material que aporta la sede para su uso, a criterio del opositor u opositora: Productos para esmaltar en gel, pediluvios, productos de desinfección, material desechable, productos de reserva para pedicura y manicura. Productos de reserva de maquillaje corporal en crema y al agua.
- **Aplicación de técnicas de maquillaje social, para medios de comunicación, caracterización, fantasía y/o efectos especiales.**
 - El opositor o la opositora debe aportar: productos, útiles y materiales necesarios para la realización de maquillaje social y/o fantasía, incluyendo pestañas postizas. Imprescindible: paleta y espátula para mezclas.
 - No está permitido el empleo de plantillas prefabricadas para maquillaje.
 - Material que aporta la sede para su uso, a criterio del opositor u opositora: material desechable; productos para desmaquillar, productos de reserva de maquillaje al agua y en crema de los colores básicos, además de blanco y negro para la realización del diseño, pegamento de pestañas de reserva.
- **Realización de diseño previo a la microimplantación de pigmentos. Realización de la técnica de micropigmentación, sobre plantilla.**
 - El opositor o la opositora debe aportar: una única máscara plantilla completa (3D) para implantación de pigmentos; dermógrafo y, en su caso, pluma; instrumental para medición y diseño; material para limpieza de la plantilla.
 - No está permitido el empleo de patrones para el diseño ni plantillas parciales.
 - Material que aporta la sede para su uso, a criterio del opositor u opositora: material desechable, pigmentos para ojos, cejas y labios.
- **Elaboración de propuestas de asesoramiento y cambio de imagen.**
 - Prueba práctica escrita.
- **Realización y obtención de duplicado en positivo, empleando técnicas de vaciado y/o modelado en función del personaje a realizar.**
 - El opositor o la opositora debe aportar: **modelo;** herramientas para la realización de modelados, tampones para texturizar, plastilina para modelar, carne artificial para modelar, calotas, etc.
 - Material que aporta la sede para su uso, a criterio del opositor u opositora: escayola exaduro, alginato, vendas de escayola, vaselina líquida, material desechable, material desmoldante, recipientes para mezclas, pesos, plastilina de reserva y moldes de escayola. Carne artificial de reserva. Adhesivos para prótesis, Limpiador de adhesivos.
- **Realización de técnicas complementarias al maquillaje de ojos.**
 - El opositor o la opositora debe aportar: **modelo;** productos, útiles y materiales para cambio de forma permanente de pestañas y cejas; productos, útiles y materiales para tinción de pestañas y cejas; productos, útiles y materiales para extensiones de pestañas.



- Material que aporta la sede para su uso, a criterio del opositor u opositora: productos de reserva para la realización de las técnicas; lupa de aumento; material desechable.
- **Caracterización de un personaje real o ficticio, pero de fácil identificación, en la que se empleen calota y una o varias prótesis parciales y/o modelado directo.**
 - El opositor o la opositora debe aportar: modelo; productos, útiles y materiales necesarios para la realización de la prueba.
 - No está permitido el empleo de prótesis pre-maquilladas.
 - Material que aporta la sede para su uso, a criterio del opositor u opositora: productos de reserva como látex líquido, adhesivos para prótesis, eliminador de adhesivos, material desechable, productos de reserva para el desmaquillado.
- **Selección y aplicación de técnicas de masaje facial y corporal.**
 - El opositor o la opositora debe aportar: modelo.-
 - No está permitido aparatos complementarios para el masaje facial y/o corporal.
 - Material que aporta la sede para su uso, a criterio del opositor u opositora: cosméticos específicos para la realización del masaje corporal y facial, material desechable; cosméticos, productos y útiles de higiene facial y corporal.
- **Aplicación de técnicas de depilación. Parámetros de diseño pre depilación**
 - El opositor o la opositora debe aportar: modelo. Útiles y herramientas para diseño y depilación de cejas.
 - No está permitido repaso con pinzas ni maquinilla en cuerpo.
 - Material que aporta la sede para su uso a criterio del opositor: Ceras, espátulas de madera, bandas de papel, material desechable, productos pre y post depilación.
- **Resolución de ejercicios relacionados con la aparatología, materiales y productos utilizados en la especialidad incluyendo la identificación del principio de funcionamiento, utilización, contraindicaciones, interacciones, mantenimiento y control de calidad.**
 - Prueba práctica escrita.